

PLAZOS:

- **NOVIEMBRE**, para la convocatoria de FEBRERO
- **ABRIL**, para las convocatorias de JUNIO y JULIO.

Si no se presenta la solicitud, el **NO PRESENTADO** no agota convocatoria.

La anulación de convocatoria no lleva implícita la anulación de la matrícula de dicha asignatura, por lo que contabilizará a efectos del pago de sucesivas matrículas.